

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA

ASAMBLEA CONSTITUTIVA

En Providencia, a 14 de Abril de 2016, siendo las 18:45 horas, se da inicio a la **SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2016-2020**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y, como Ministro de Fe, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

DIRECTORES MUNICIPALES ASISTENTES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA; DON GONZALO FREI TOLEDO, ENCARGADO GABINETE ALCALDÍA; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

JEFES DEPARTAMENTOS:

DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO RENTAS; DON CLAUDIO BERSANO DALENZ, JEFE PERMISOS CIRCULACIÓN; DON HUGO RIVAS LOMBARDI, DIRECCION GABINETE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa abre la sesión “EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA”.

1. **CONSTITUCIÓN CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2016 - 2020**

La Sra. Alcaldesa comunica que la Sra. Secretaria Abogado, doña María Raquel de la Maza, procederá a tomar juramento o promesa a todos los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y, a nombre de la Comuna de Providencia, agradece a las organizaciones que se interesaron en participar y cuyos dirigentes o representantes son ahora parte integrante de éste Consejo Comunal, entidad muy importante en todas las decisiones que tome el municipio. Les da la bienvenida a todos y todas, esperando realizar un gran trabajo durante el período que compartirán. Agrega que instancias de participación como ésta, aunque no sean vinculantes, han dado muestras en Providencia en cuanto a que lo que se discute con participación y los proyectos que se impulsan junto con la comunidad son más potentes y logran cambios que significan mejor calidad de vida para los vecinos y vecinas de la comuna.

bu La Sra. María Raquel de la Maza indica que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil es un órgano asesor de la Municipalidad, compuesto por representantes de la comunidad organizada, que tiene por objeto asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional y de actividades relevantes en el progreso económico, social, cultural y de interés público de la comuna.

Secretaria Municipal

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA
ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE 14 DE ABRIL DE 2016**

En virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a cada Municipalidad determinar en un reglamento la integración, organización, competencia y funcionamiento de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ello se dictó el Reglamento N° 121, de 25 de Octubre de 2011, que establece que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil estará integrado por el Alcalde o Alcaldesa y por 18 miembros titulares representantes de los estamentos que se mencionan a continuación, los cuatro primeros compuestos por cuatro miembros y los dos últimos, por un miembro cada uno:

- a) Organizaciones Comunitarias Territoriales y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- b) Actividades Relevantes
- c) Organizaciones Comunitarias Funcionales
- d) Organizaciones de Interés Público
- e) Asociaciones Gremiales
- f) Organizaciones Sindicales

Los Consejeros duran cuatro años en sus cargos y se eligen por estamento de entre los representantes de las entidades inscritas en un registro público, el cual para el proceso de elección período 2016 - 2020 se abrió por Decreto Alcaldicio EX.N°1.613 de fecha 5 de Octubre de 2015, por un lapso de 30 días hábiles a contar del 20 de Octubre de 2015, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente Acta.

En esa oportunidad se inscribieron ocho Juntas de Vecinos en el Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos; tres entidades en el Estamento de Actividades Relevantes; once entidades en el Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales; siete entidades en el Estamento Organizaciones de Interés Público; una asociación en el Estamento Asociaciones Gremiales y dos organizaciones en el Estamento Organizaciones Sindicales.

Para el Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos la elección se efectuó el día 4 de Enero de 2016; para las Organizaciones Comunitarias Funcionales, se efectuó el 5 de Enero de 2016; para el Estamento Organizaciones de Interés Público, se efectuó la elección el 4 de Enero de 2016 y para el Estamento Organizaciones Sindicales, se efectuó la elección el día 5 de Enero de 2016. No fue necesario hacer elección en el Estamento Actividades Relevantes, siendo designadas las entidades por el Concejo Municipal; tampoco fue necesario hacer elección en el Estamento Asociaciones Gremiales, procediendo las entidades a designar a su representante en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2016 - 2020.

km
Habiéndose certificado por el Primer y Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que no hubo reclamaciones en contra de dichos procesos electorarios, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia para el período 2016 - 2020 queda, en consecuencia, constituido de la siguiente manera:

Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA
ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE 14 DE ABRIL DE 2016

A.- ESTAMENTO: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

CONSEJEROS TITULARES	JUNTA DE VECINOS
CARMEN NARVÁEZ MUÑOZ	Nº 16 "PARQUE BUSTAMANTE"
MIRIAM EUGENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Nº 6 "SANTA ISABEL"
CLAUDIO ARAYA SOTOMAYOR	Nº 14 "SEMINARIO"
PEDRO TORRES LAUREDA	Nº 16-A "CLAUDIO ARRAU"

CONSEJEROS SUPLENTE	JUNTA DE VECINOS
JAIME MARÍN ESPÍNOLA	Nº 1 "PÉREZ VALENZUELA"
PABLO DOMEYKO PÉREZ	Nº 12 "PEDRO DE VALDIVIA NORTE"
NANCY ARENAS SOTELO	LAS PALMAS 4-A

B.- ESTAMENTO: ACTIVIDADES RELEVANTES

CONSEJEROS TITULARES	ENTIDAD
ELISEO PANTOJA ANDREU	CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA
MAITE GALLEGUO BRETÓN	FUNDACIÓN EDUARDO FREI
JOSÉ RODRIGO FUENTES PÉREZ	COMITÉ NACIONAL PRO DEFENSA DE LA FAUNA Y FLORA
MARCIO TONIAZZO	INSTITUTO CATÓLICO CHILENO DE MIGRACIÓN

C.- ESTAMENTO: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

CONSEJEROS TITULARES	ENTIDAD
MARÍA CRISTINA CRUZ VALDÉS	CLUB ADULTO MAYOR EL TELÓN
YERMA DÍAZ AMARO	PROFESORES JUBILADOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
ROSA GEORGINA OYARZÚN MUÑOZ	CLUB ADULTO MAYOR TIKAY
OSVALDO SILVA MUNIZAGA	CLUB DEPORTIVO SAN CRISTÓBAL

CONSEJEROS SUPLENTE	ENTIDAD
LILIAN TAPIA CORTÉS	CONSEJO DE DESARROLLO DR. HERNÁN ALESSANDRI
ADRIANA CERDA MELLA	JUNTA DE ADELANTO Y DEFENSA EX-POBLACIÓN WILLIAM NOON
MAX PARRA MUÑOZ	OCF - CREADORES
ELENA ZAVALA LLEDÓ	AGRUPACIÓN DE AMIGOS CON PROBLEMAS AUDITIVOS AYSOR

Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA
ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE 14 DE ABRIL DE 2016

D.- ESTAMENTO: ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

CONSEJEROS TITULARES	ENTIDAD
MARÍA CECILIA SUÁREZ INDART	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
MARÍA XIMENA ABOGABIR SCOTT	CASA DE LA PAZ
CRISTIÁN GAJARDO DÍAZ	CORPORACIÓN PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN
CAMILA FRANCESCA CARVALLO PERLO	CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD

E.- ESTAMENTO: ASOCIACIONES GREMIALES

CONSEJERO TITULAR	ENTIDAD
ELÍAS ARMANDO ALCALDE MORENO	CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA REGIÓN METROPOLITANA ASOCIACIÓN GREMIAL - SIDECO A.G.

F.- ESTAMENTO: ORGANIZACIONES SINDICALES

CONSEJERO TITULAR	ENTIDAD
FRANCISCO JAVIER POLANCO LAVÍN	FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DUEÑOS, CHOFERES Y SIMILARES DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER REGIÓN METROPOLITANA NOR-ORIENTE (FENOR ORIENTE)

CONSEJERO SUPLENTE	ENTIDAD
IVÁN MEZZANO SEPÚLVEDA	SINDICATO NACIONAL DE EMPRESA TRABAJADORES DE CANAL 13.

Por Decreto Alcaldicio EX.Nº611 de 13 de Abril de 2016, el que se adjunta a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, se oficializó la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2016 - 2020 y, de conformidad con el reglamento, a continuación de la toma de juramento se procederá a la elección de Vice Presidente y Secretario del Consejo.

Cabe señalar que excusó su inasistencia don Marcio Toniazzo, del Instituto Católico Chileno de Migración.-

A continuación se procede a tomar juramento a los Consejeros: “¿Juráis o prometéis desempeñar fielmente el cargo de Consejero del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia Período 2016 -2020 y observar las leyes y el reglamento de este Consejo en el desempeño de vuestras funciones?”.

Todos los Consejeros responden afirmativamente.

Secretaría Municipal

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA
ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE 14 DE ABRIL DE 2016**

2. ELECCIÓN VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO

La Sra. Alcaldesa sostiene que es el Consejo quien define las reglas del juego y consulta si los Consejeros desean proponer un candidato o candidata para hacerse cargo de la Vicepresidencia.

Don Armando Alcalde, Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Región Metropolitana Asociación Gremial- SIDECO A.G., propone a don Eliseo Pantoja, Vicepresidente del Consejo Comunal anterior.

Don Eliseo Pantoja, Club de Leones de Providencia, se presenta señalando que durante el período anterior le correspondió ser Vicepresidente de este estamento, es representante del Club de Leones de Providencia y de los Clubes de Leones de todo el país, desde Arica a Punta Arenas.

Doña Maite Gallego, Fundación Eduardo Frei, comenta que es primera vez que participa en esta instancia y que leyó los estamentos, pero desea que se recuerde cuáles son las funciones del Vicepresidente para poder evaluar.

Don Claudio Araya, Presidente Junta de Vecinos N° 14 - Seminario, plantea que ha observado que doña Miriam Sánchez, presidenta de la Junta de Vecinos N° 6, se preocupa de todas las áreas, principalmente de los adultos mayores, de la calidad de vida de los vecinos del sector, etc., y como además es muy ordenada, la propone como candidata.

Don José Rodrigo Fuentes, Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora, propone que otra persona que esté integrando el Consejo Comunal por primera vez asuma la Vicepresidencia, entendiéndose que don Eliseo Pantoja ya tuvo la oportunidad y, por lo que él mismo informó, representa a varias instituciones. Considera que puede ser necesario e interesante que asuma una nueva persona, con una nueva visión y una nueva perspectiva. Tiene entendido que cuando no está la Sra. Alcaldesa, la Vicepresidencia asume la coordinación de la mesa.

Don Claudio Araya, reitera la consulta de la Consejera Gallego en cuanto a conocer, brevemente, la función que cumplen el Vicepresidente y el Secretario, aunque la de este último cargo es bastante obvia, pero nunca está de más refrescarla.

Don Francisco Polanco, FENOR - Oriente, sostiene que si una persona hace bien una función no es necesario reemplazarla por una nueva; si efectuó un buen trabajo como Vicepresidente y los antiguos lo están proponiendo, también como nuevo integrante del Consejo Comunal le parece una buena idea porque, además, no ha encontrado nadie que se oponga. No sabe si el Sr. Pantoja actuó bien o mal, pero ya desde el hecho que lo propongan le parece plausible y si tiene la voluntad de asumirlo, mejor, porque considera que la Vicepresidencia es un cargo de mucha responsabilidad, requiere tener calma y tolerancia.

Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA
ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE 14 DE ABRIL DE 2016

Doña Carmen Narváez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 16 “Parque Bustamante”, está de acuerdo en proponer al Sr. Pantoja porque el año pasado se entendió muy bien con la Sra. Alcaldesa y eso es una gran cosa porque gracias a esa relación el Consejo Comunal no tuvo ninguna dificultad, siempre estuvo a favor de la Alcaldesa, para todas las cosas.

Don Claudio Araya explica que propuso a la Sra. Sánchez porque la nueva Alcaldía significó un cambio que hizo más partícipe a la comunidad y doña Miriam representa esa situación; de hecho, gracias a la participación son hoy integrantes del Consejo Comunal y la Sra. Sánchez ha llevado en su organización la propuesta y el sello de esta Alcaldía. Y, mirando hacia adelante, tiene esperanzas en los cambios que se han hecho y que han sido muy positivos. Por tanto, sin desmerecer el trabajo del Sr. Pantoja, que entiende ha sido positivo, considera que hoy en día hay que hacer un corte y, sobre lo construido, construir más. Afirma que eso es lo que representa la Sra. Miriam Sánchez.

La Sra. Alcaldesa solicita a la Sra. Secretaria Abogado que dé lectura a las funciones que competen a la Vicepresidencia.

La Sra. María Raquel de la Maza indica que de acuerdo a lo establecido en el reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, al vicepresidente le corresponde reemplazar al Alcalde o Alcaldesa en su carácter de presidente del Consejo en caso que éste o ésta no pudiera asistir a las sesiones, lo reemplaza en calidad de presidente y preside el Consejo Comunal. El presidente dirige los debates y concede la palabra a los Consejeros que lo soliciten, y puede intervenir cuando lo estime necesario.

Serán atribuciones del Vicepresidente durante la sesión:

- Poner en discusión las materias según proceda.
- Declarar cerrado el debate cuando no haya consejeros que soliciten el uso de la palabra.
- Poner en votación los asuntos o materias correspondientes, verificando el escrutinio y cómputo de las votaciones.
- Llamar la atención o aplicar sanciones por faltas al orden que se cometan durante una sesión, las que consistirán en una llamada al orden o la prohibición de hacer uso de la palabra.

Por otra parte, cuando el debate se extienda en demasía, el presidente podrá solicitar a los consejeros aportar propuestas concretas al asunto tratado e incluso limitar el uso del tiempo en sus intervenciones. Las materias incluidas en la tabla que no alcanzaran a tratarse o dirimirse deberán ser analizadas y resueltas con preferencia en otra.

cu
Reitera que el vicepresidente subroga al presidente cuando éste no está y tiene todas las funciones de dirigir las sesiones con la tabla a la que ha convocado la administración, que en este caso es la Alcaldesa. Destaca que la administración sigue siendo la que dirige administrativamente los temas a tratar, el tiempo que se dedica a las sesiones y sus citaciones.

Secretaria Municipal

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA
ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE 14 DE ABRIL DE 2016**

Don Francisco Polanco informa que representa a una federación de taxistas de la Comuna de Providencia que presta servicio en las salidas del Metro y está incorporada a un programa nuevo que promueve la Municipalidad, Taxi Seguro. Indica que lo que importa en esta elección es el interés que tenga la persona y si hay más candidatos, cuatro o cinco, ahí se decidirá.

Doña Camila Carvallo, Centro Democracia y Comunidad, señala que, por las funciones que recién se leyeron, le parece que no es algo tan difícil de aprender para alguien nuevo y cree que es interesante en esta nueva etapa comenzar con alguien nuevo y a pesar de que no conoce a la Sra. Miriam Sánchez estima interesante para las organizaciones de interés público que el vicepresidente sea alguien de la junta de vecinos, con quienes trabajan, porque de alguna forma eso va a ayudar a poner temas que son de interés para todos.

Don Cristián Gajardo, Corporación Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación, adhiere a la propuesta de doña Camila Carvallo respecto de las características de las instituciones que representan, por lo que le parece muy interesante que la vicepresidencia pueda estar ocupada por una organización territorial directamente involucrada en lo que haga o deje de hacer la autoridad municipal. Pero desea saber si la Sra. Miriam tiene interés en ocupar el cargo.

Doña Miriam Sánchez, Presidenta de Junta de Vecinos N° 6 Santa Isabel, expresa que es algo muy interesante, algo nuevo, y considera un honor que la hayan nombrado y que otras personas quieran adherir. Cada persona es dueña de decidir, si llega a ser la persona elegida aceptará el cargo y en caso contrario, tratará de seguir ayudando en lo que más pueda a quien sea electo.

La **Sra. Alcaldesa** señala que si no hay alguien más interesado, serían dos los candidatos y propone llevar a cabo la votación.

La **Sra. María Raquel de la Maza** informa que los candidatos son don Eliseo Pantoja y doña Miriam Sánchez.

La **Secretario Abogado Municipal, doña María Raquel de la Maza Quijada**, procede a hacer entrega de una cédula a cada uno de los Consejeros asistentes solicitándoles escribir el nombre del candidato de su preferencia para Vicepresidente.

Luego de transcurridos 5 minutos se recogen los votos.-

Efectuado el escrutinio de los votos este da el siguiente resultado:

VICEPRESIDENTE	VOTOS
-MIRIAM SANCHEZ SANCHEZ	12
-ELISEO PANTOJA ANDREU	<u>6</u>
TOTAL	18

La **Sra. Alcaldesa** indica que a continuación hay que elegir al Secretario y consulta al Sr. Eliseo Pantoja si desea postularse como secretario.

Secretaria Municipal

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA
ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE 14 DE ABRIL DE 2016**

Don Eliseo Pantoja declina el ofrecimiento.

Doña Camila Carvallo se propone como candidata a Secretaria.

Don Eliseo Pantoja propone a don Osvaldo Silva como candidato a secretario, quien tiene experiencia porque desempeñó ese cargo durante el año pasado y podría ser un buen secretario.

Don Osvaldo Silva acepta ser candidato a secretario.

La Secretario Abogado Municipal, doña María Raquel de la Maza Quijada, procede a hacer entrega de una cédula a cada uno de los Consejeros asistentes solicitándoles escribir el nombre del candidato de su preferencia para Secretario.-

Luego de transcurridos 5 minutos se recogen los votos.-

Efectuado el escrutinio de los votos este da el siguiente resultado:

SECRETARIO	VOTOS
-CAMILA CARVALLO PERLO	12
-OSVALDO SILVA MUNIZAGA	<u>6</u>
TOTAL	18

En consecuencia resultan elegidos los siguientes miembros como Vicepresidente y Secretario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia:

VICEPRESIDENTE : DOÑA MIRIAM SANCHEZ SANCHEZ

SECRETARIO : DOÑA CAMILA FRANCESCA CARVALLO PERLO

La Sra. Alcaldesa agradece a los Consejeros y Consejeras y felicita a las personas elegidas. Plantea que ahora se trata de trabajar en los temas importantes que interesan como comuna. Indica que normalmente en las reuniones del Consejo Comunal están presentes los directores municipales o sus representantes, y solicita que los que están hoy se presenten para que todos los Consejeros puedan conocerlos porque en el transcurso del tiempo trabajarán junto a ellos.

Se presentan los siguientes directores y jefes municipales:

- **DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS**
ENCARGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- **DON MARCELO BELMAR BERENGUER**
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- **DON GONZALO FREI TOLEDO**
ENCARGADO GABINETE ALCALDÍA

Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA
ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE 14 DE ABRIL DE 2016

- **DOÑA XIMENA SALAZAR ALVAREZ**
DIRECTORA JURÍDICA.

- **DON HÉCTOR VERA BENAVIDES**
DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES.

- **DON CLAUDIO BERSANO DALENZ**
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO.

- **DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- **DON PABLO VALENZUELA MELLA**
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Don Pablo Valenzuela agrega que está por completo al servicio de los presentes y del Consejo Comunal, cuya idea es que sea muy participativo. Insta a los Consejeros a aprovechar esta instancia porque es muy rica en experiencias, enfoques y miradas sobre la Municipalidad y la comuna. Felicita a la Sra. Vicepresidenta y a la Srta. Secretaria.

La Sra. Alcaldesa agradece la participación de los Consejeros y Consejeras. Explica, para los que no conocen el sistema de funcionamiento del Consejo Comunal, que esta instancia funciona en torno a una Tabla previamente diseñada y si hay temas que desean incorporar a ella deben hacerlos llegar a la Sra. Secretario Abogado Municipal, doña María Raquel de la Maza Quijada, quien estará siempre presente en las sesiones, al igual que doña María Victoria Allende, secretaria.

Agrega que deberán ponerse de acuerdo en una cierta dinámica de funcionamiento y, probablemente, fijar un día concreto para sesionar, obviamente en la tarde porque la gran mayoría trabaja. Reitera que cualquier tema que se quiera tratar en una sesión hay que hacerlo llegar a la Sra. María Raquel de la Maza, luego habrá una Tabla y en cada sesión se debe aprobar el acta de la sesión anterior. También, a menos que se convoque a una reunión extraordinaria por algún tema específico, habrá un punto Varios en el que se podrán tratar los temas más diversos que estimen conveniente y que sean atingentes a la comuna y al municipio.

Finalmente, convoca a todos los presentes a una sesión especial para rendir la Cuenta Pública Comunal el día 26 de Abril a las 19:30 horas, en el recientemente reabierto Teatro Oriente. Afirma que no se trata de un mero acto de rendición de cuentas a la ciudadanía respecto de la labor municipal del año 2015, sino que para el municipio y su administración es importante porque la participación debe llegar a un estadio especial, el de la contraloría ciudadana, y esas obligaciones mandatadas por la ley son motivo de inspiración en lo que se debe ir construyendo para que la participación ciudadana más temprano que tarde alcance dicho estadio de contraloría.

Secretaria Municipal

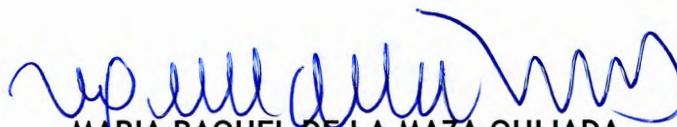
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA
ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE 14 DE ABRIL DE 2016**

Lo que se busca en Providencia es que las organizaciones sociales se fortalezcan y que se rearme el tejido social, para lo cual solicita que las conversaciones se extiendan a las organizaciones y sus representados, a quienes son parte del circuito de las organizaciones a las cuales los consejeros y las consejeras representan, de tal manera de hacer de la comuna y de cada uno de sus habitantes una realidad cada vez más participativa durante este año de gestión.

A futuro, los actuales Consejeros y Consejeras tienen por delante cuatro años de ejercicio. La Alcaldía y el Concejo deben ir a elección el próximo mes de Octubre, pero la idea es que los organismos de participación de Providencia, entre ellos el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, tengan una raigambre real y efectiva entre los vecinos y vecinas de Providencia.

Agradece a todos los presentes y a manera de reconocimiento a la labor realizada y por el amor hacia la participación, desea que la acompañen junto a los funcionarios municipales presentes en un brindis por el buen funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia.

Siendo las 19:40 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/mvas.-